

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 11 de julio de 2012, por la que se dispone la suplencia temporal del Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en su artículo 3, relativo al régimen de suplencias, regula el mecanismo para articular estas.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### D I S P O N G O

Designar suplente, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, al Director General de Seguridad y Salud Laboral, don José Antonio Amate Fortes.

Sevilla, 11 de julio de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo